

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas Regulación e Institutos A.N.M.A.7. 2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

3468

AISBASIFIAN Nº

BUENOS AIRES, 13 MAY 2011

VISTO el expediente Nº 1-47-2222/10-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa GEMATEC S.R.L. con solicita la baja de la habilitación correspondiente al depósito en el domicilio sito en Ricardo Gutierrez 1357, PB "A y "B", Olivos, provincia de Buenos Aires, autorizados mediante Disposición Nº 2555/07 como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS y por Disposición Nº 5740/05 como IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 3636/10.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490/92 y el Decreto 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas Regulación e Institutos A.N.M.A.7. 2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICION Nº 3 4 6 8

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación correspondiente al depósito en el domicilio sito en Ricardo Gutierrez 1357, PB "A y "B", Olivos, provincia de Buenos Aires, autorizados mediante Disposición Nº 2555/07 como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS y por Disposición Nº 5740/05 como IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION Nº

Expediente Nº 1-47-2222/10-2

ar

3468

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.